



## ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

### Concurso 01

Código/s: F004-187-LOSU0049//LOSU0050//LOSU0051

Nº de Plazas: 3

Categoría: **Profesor/a Asociada/o-LOSU**

Dedicación: **4 horas**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de la Expresión Corporal**

Perfil: **Didáctica de la Expresión Corporal**

**Requisito específico: Disponibilidad horaria de mañana y tarde**

Duración del contrato: **Indefinido (Artículo 79 de la LOSU)**

Plaza convocada por Resolución: **23 de mayo de 2023**

**BOPA: 1-6-2023**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 09-08-2018, modificado BOPA de 10-02-2022, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

**En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.**

### **I) Formación recibida: máximo 15 puntos**

#### **ESPECIFICACIONES**

#### **1.1 Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc. Hasta 8 puntos**

En primer lugar se puntúa la nota del expediente: 3=Aprobado, 4=Notable, 5=Sobresaliente y 6=M.H. Sólo podrá obtener el máximo de 3 puntos un graduado o licenciado en Ciencias de la Actividad Física o en Primaria con mención de Educación Física con Matricula de Honor de media. Si es titulación afín (medicina, fisioterapia, pedagogía, psicología, biología...): se divide la puntuación a la mitad. Si no es afín, pero relacionada: la cuarta parte. No relacionada: cero puntos.

**Máster** relacionado con el perfil de la plaza: 1 punto; afín: 0.5 puntos; no relacionado: 0.25.

**Curso de Experto:** 0,3 puntos.

**Curso de Especialista:** 0,2 puntos.

**DEA** en un doctorado relacionado: 0,5 puntos; afines: 0.25; No afín: 0.1 (si aún no se ha defendido la tesis).

**Becas predoctorales** (FPU, FPI, FICTY): 0,5 puntos por cada curso en que se disfrute de la beca. Otras becas: 0.2 puntos por curso.

**Premio fin de carrera:** 1 puntos (se valora igual si es en segundo título). Si es premio nacional: 1.5 puntos.

**Premio extraordinario doctorado:** 1.5 puntos.

#### **1.2 Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc. Hasta 5 puntos**

**Tesis doctoral** en el área de Didáctica de la Expresión Corporal: 4 puntos, 3 puntos si no está en el área (ejemplo: Educación Física y Deportiva), pero la temática sí es propia del

**perfil de la plaza**, 1 punto para el resto de las tesis. **Añadir 1 punto si es doctorado europeo/internacional.**

### **1.3. Otros méritos de formación académica. -Movilidad y estancias en centros de investigación, etc. Hasta 2 puntos**

**Formación relacionada con el perfil de la plaza:** 0,20 puntos por cada 100 horas de formación. **Formación no relacionada con el perfil de la plaza:** 0,10 puntos por cada 100 horas de formación.

Erasmus, SICUE: como criterio general, se computará 0,1 puntos por cada curso.

0.5 puntos por mes completo de estancia en centro de investigación.

Acreditaciones específicas para formación virtual, semi-presencial, bilingüe,... 0,1 cada una.

Prácticas extracurriculares: 0,1 por cada curso o práctica.

## **II) Experiencia docente: máximo 15 puntos**

### **ESPECIFICACIONES**

#### **2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: hasta 10 puntos.**

2 puntos por cada año de **docencia a TC** en asignaturas del perfil de la plaza; 0,50 puntos en asignaturas no relacionadas con el **perfil de la plaza** (en este apartado se valora también la docencia impartida por los becarios de FPU o FPI).

#### **2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: hasta 2 puntos**

Cursos o seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria relacionada con el **perfil de la plaza** (Cursos del ICE o similar): 0,5 por cada 20 horas y 0.2 si no es temática relacionada.

#### **2.3. Evaluaciones positivas de su actividad , material docente original, proyectos de innovación docente, etc.: hasta 2 puntos**

**Evaluaciones positivas:** 0,25 puntos por cada asignatura relacionada con el **perfil de la plaza**.

**Proyectos de innovación:** 0,5 por proyecto coordinado; 0,25 por proyecto en el que se haya colaborado.

#### **2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: hasta 1 punto**

Miembro de Tribunal de Tesis: 0,5 puntos

Tutor/a del Prácticum (18 créditos): 0,5 puntos.

Tutor/a de TFG/TFM/TFC: 0,25 puntos por cada trabajo dirigido.

Coordinador de asignatura: 0,1 por año académico.

Coordinador de curso: 0,2 por año académico.

Coordinador de título: 0,3 por año académico.

Dirección de tesis: 1 (con cum laude), 0.5 (sin cum laude), 0,25 si está en proceso. La mitad si es codirigida.

Formación impartida fuera de los grados: 0,1 por 40 horas.

Comisión de calidad: 0,1 por año y comisión.

Grupo Innovación: 0,1 por año.

## **III) Experiencia investigadora: máximo 20 puntos**

### **ESPECIFICACIONES**

#### **3.1. Publicaciones científicas: hasta 15 puntos**

##### **a) libros y capítulos de libros: hasta 5 puntos**

- 1 libro en editorial SPI Q1 y tema relacionado con el **perfil de la plaza**: 1,5 puntos; SPI Q2: 1.25 puntos; SPI Q3: 1 punto; SPI Q4: 0.75 puntos; no SPI: 0.1 puntos La

**puntuación se reduce se reduce a un cuarto si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta. Si hay **más de 4 autores** se divide a la mitad la puntuación.

- 1 capítulo de libro en editorial SPI Q1 y tema relacionado con el **perfil de la plaza**: 0.5 puntos; SPI Q2: 0.25; SPI Q3: 0.15 puntos; SPI Q4: 0.10 puntos; no SPI: 0.05 puntos. **La puntuación se reduce a un cuarto si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta. Si hay **más de 4 autores** se divide a la mitad la puntuación.

**b) Artículos: hasta 15 puntos**

- 1 artículo en revista JCR Q1 y tema relacionado con el **perfil de la plaza**: 1.5 puntos; JCR Q2-Scopus Q1: 1.25 puntos; JCRQ3 y Scopus Q2: 1 punto; JCR Q4 y Scopus Q3: 0.75 puntos; Scopus Q4: 0.5; otros índices: 0.1 puntos. **La puntuación se reduce a un cuarto si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta. Si hay **más de 4 autores** se divide a la mitad la puntuación.

**c) Comunicaciones y ponencias: hasta 2 puntos**

- 1 Ponencia plenaria en un Congreso Internacional relacionado con el **perfil de la plaza**: 0,5 puntos; Congreso Nacional: 0.4 puntos. **La puntuación se reduce se reduce a un cuarto si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta. Si hay **más de 4 autores** se divide a la mitad la puntuación.
- 1 Comunicación/poster en un Congreso Internacional relacionado con el **perfil de la plaza**: 0,2 puntos; Congreso Nacional: 0.1 puntos. **La puntuación se reduce a un cuarto si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta. Si hay **más de 4 autores** se divide a la mitad la puntuación.

**d) Otras publicaciones: hasta 1 punto (si está relacionado con el perfil de la plaza)**

- Editor de libro: 0,25 puntos.
- Director de revista: 0,25 puntos por año.
- Editor de libro de actas: 0,1 puntos.
- Editor de revista: 0,1 puntos por año.
- Comité científico/organizador de Congreso: 0,01 por Congreso.
- Revisor de revista: 0,01 por revista y año.

**3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: hasta 2 puntos**

**a) Proyectos de investigación:**

- 1 proyecto como director/investigador principal: 1 puntos; como investigador: 0,50 puntos; como colaborador: 0,25 punto; como becario: 0,10 puntos. **La puntuación se reduce a la mitad si el tema NO está relacionado con el perfil de la plaza, pero sí con el área.** Si el tema no se relaciona en absoluto, no se tiene en cuenta.

**b) Contratos de investigación:**

Similar desglose que en los proyectos de investigación, pero se otorgará la mitad de la puntuación: Director de un contrato de 2 años: 0,50 puntos si es sobre un tema relacionado con el área, 0,25 puntos si es de área afín, 0,10 si es de área de escasa relación; si la duración es de 1 año: 0,25 si es temática del área, 0,15 si es de área afín y 0,05 si es de escasa relación.

**3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.: hasta 1 punto**

Se incluyen en este apartado programas informáticos con registro intelectual y los materiales educativos que puedan resultar de utilidad a los profesionales de la educación.

### **3.4. Estancias en centros de investigación: hasta 1 punto**

**Estancias PRE y POSTDOCTORALES en centros de investigación:** 0.5 puntos por cada mes de estancia si son internacionales, y con 0.25 puntos si son nacionales. Las de menor duración se pueden agrupar o se valoran con la puntuación que corresponda al tiempo de duración.

### **3.5. Otros méritos incluidos en apartados anteriores: hasta 1 punto**

Premio Nacional de Investigación: 1 punto.

Pertenencia a un grupo de investigación acreditado por ANECA: 0,1 por año.

Coordinador Simposio/Mesa, comunicaciones: 0,01

## **IV) Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 45 puntos.**

### **ESPECIFICACIONES**

#### **4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. Hasta 5 puntos**

\*1 punto por año trabajado en actividades profesionales adecuadas a las titulaciones exigidas en el apartado 1.1: **graduado o licenciado en Ciencias de la Actividad Física o en Primaria con mención de Educación Física**. Si es titulación afín (medicina, fisioterapia, pedagogía, psicología, biología..) se divide la puntuación a la mitad aplicando el mismo baremo. Si no es afín, pero está relacionada: la cuarta parte.

#### **4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 5 puntos**

\*Haber desempeñado puestos de asesor/coordinador/director/jefe de estudios o similar: 1 punto por cada año.

\*Haber desempeñado puestos de jefe de departamento: 0.25 puntos por cada año.

\*Haber desempeñado puestos de tutor: 0.1 puntos por cada año.

#### **4.3 Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza. Hasta 30 puntos.**

\*1 punto por cada año trabajado en el mismo nivel (Educación Infantil, Primaria) que el perfil de la plaza en centros públicos; la mitad de puntos por año en centros concertados/privados.

\*0,5 puntos por cada año trabajado en distinto nivel (Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional) al perfil de la plaza. 0.2 puntos por año en centros concertados/privados.

#### **4.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. Hasta 5 puntos**

Formación impartida en centros de profesores u organizaciones similares: 0,1 puntos por cada 10 horas impartidas.

Coordinar o dirigir cursos: 0,2 por curso.

## **V) Otros méritos: máximo 5 puntos.**

\*Titulaciones de inglés: C2: 1 punto, C1: 0,5 puntos, B2: 0,25.

\*Acreditación de Ayudante Doctor: 2 puntos.

\*Acreditación de Contratado Doctor: 3 puntos.

\*Acreditación de Titular: 4 puntos.

\*Acreditación de Profesor de Universidad Privada: 1 punto.

**Observación:** Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

**Total máximo de puntos: 100**

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: ..... 20 junio 2023 .....  
Lugar: ..... Sala de sesiones .....  
Dirección: ..... Facultad Formación Profesorado .....  
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 10:30 horas, del día 20, de junio de 2023, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

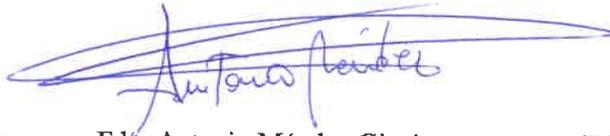
En Oviedo, a 20 de junio de 2023

EL PRESIDENTE



Fdo: Francisco Javier Fernández  
Río

EL SECRETARIO



Fdo: Antonio Méndez Giménez

REPRESENTANTE SINDICAL

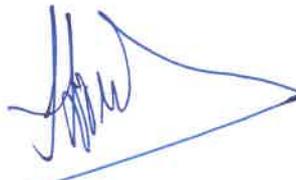
Fdo: Natalia Vicente Fole

VOCAL PRIMERO



Fdo: José Antonio Francisco  
Cecchini Estrada

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Jorge Luis Fernández Losa

VOCAL TERCERO



Fdo: Beatriz Sánchez Martínez

